



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías

Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas

17º periodo de sesiones

26 a 30 de julio de 1999

AIDSESP
Perú

APA
Guyana

CIDOB
Bolivia

CONFENIAE
Ecuador

COIAB
Brasil

CONIVE
Venezuela

FOAG
Guayana Franc.

OIS
Surinam

OPIAC
Colombia

Gracias, Señora Presidenta por permitirme hablar sobre el punto 7 de la agenda relacionado con actividades normativas, incluidas directrices para empresas mineras o de la energía del sector privado.

Como Pueblos Indígenas de la Amazonía hemos vivido una amarga experiencia cuando las empresas extranjeras y nacionales dedicadas a la explotación petrolera, maderera, minera y a la búsqueda de recursos genéticos, invaden nuestros territorios y tierras, supuestamente dados en concesión por los propios Estados quienes los consideradas baldías y de dominio privado de la Nación. En algunos casos estas actividades son respaldadas por las armas, la represión institucionalizada o la violencia selectiva. Ya existen varias demandas en la Amazonía contra Empresas, una de estas es el caso conocido contra Texaco en Estados Unidos por haber contaminado el ambiente durante muchos años e incidido en procesos de desintegración social y cultural, atentando contra la vida misma de las comunidades en el norte amazónico del Ecuador.

Como pueblos indígenas de la Amazonía tenemos la voluntad de participar en conjunto con otros actores del sector de energía para encontrar nuevas relaciones entre los actores y nuevos modelos para la explotación de los recursos naturales.

En mayo de este año los representantes de COICA (Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica) participamos en Cartagena Colombia en la "Tercera Reunión de Coordinadores Nacionales - Proyecto Energía, Ambiente y Población". Ese proyecto es una iniciativa del Banco Mundial orientada a atender los impactos socioambientales de las operaciones hidrocarburíferas en zonas pobladas de la Cuenca Sub-Andina.

El objetivo central de la reunión era facilitar el inicio de un diálogo tri-patrino entre los Gobiernos, compañías petroleras y pueblos indígenas en búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y sociales que confrontan las operaciones hidrocarburíferas en la Cuenca Sub-Andina.

La iniciativa es interesante, pero este es un proceso de largo plazo, y no sabemos cómo terminará. No sabemos si se tomará en cuenta las demandas indígenas, si se irá a cambiar las condiciones fundamentales de la explotación petrolera, si se irá a establecer regulaciones sobre las actividades petroleras incluyendo los derechos indígenas que, también en la realidad, mejorarán considerablemente las posibilidades de los pueblos indígenas de vivir en sus territorios.

WGIP 99 / SAM / 2



Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica

Coordinating Body for the Indigenous Peoples Organizations of the Amazon Basin
Coordinadora das Organizações Indígenas da Bacia Amazônica

Mientras tanto la explotación sigue igual. Hoy en día existe una tendencia entre algunas de las empresas multinacionales de elaborar sus propios códigos de las mejoras prácticas, sin que haya un mecanismo jurídico específico para su aplicación. Consecuentemente no hemos visto cambios en la práctica. Y desde los mismos Estados como en el caso colombiano existe una tendencia a ser menos restrictivos en las regulaciones sobre impactos ambientales.

AIDSEP
Perú

APA
Guyana

CIDOB
Bolivia

CONFENIAE
Ecuador

COIAB
Brasil

CONIVE
Venezuela

FOAG
Guayana Franc.

OIS
Surinam

OPIAC
Colombia

Quisiéramos desde nuestra visión, hacer mención en los siguientes puntos que pueden contribuir al establecimiento de mejores modelos de explotación petrolera y en general de los recursos naturales dentro de los territorios indígenas:

1. La Consulta Previa y Participación Plena en la toma de decisiones

La Consulta Previa y Participación Plena de los pueblos indígenas en la toma de decisiones debe instaurarse como política de Estado. En la práctica, este elemento sólo ha llegado a la consulta y no interesa si se obtiene o no el Consentimiento de la comunidad. El consentimiento fundamentado y otorgado de manera colectiva por la comunidad debe establecerse como regla de juego, para que se cumpla el requisito de consulta previa, además, la consulta previa no solamente debe establecerse para el inicio de la actividad de exploración sísmica, sino para todo el proceso de toma de decisiones que le pueda afectar a los pueblos indígenas.

2. Compensación y distribución de beneficios destinada al apoyo de un Plan de Vida Integral de los Pueblos Indígenas

La práctica de la actividad petrolera ha demostrado que la compensación y distribución de beneficios se lo entienda solamente como el paliar necesidades momentáneas de las comunidades indígenas, llegando incluso a la compra de conciencia de los líderes indígenas lo cual ha llevado a generar ambientes de división al interno de las comunidades y de sus organizaciones. Desde nuestra perspectiva la compensación y distribución de beneficios por la actividad petrolera tiene que ser una cooperación permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas que nosotros llamamos Planes de Vida.

3. Integrar en los EIA, el componente socio-cultural preservando la existencia de los pueblos indígenas y la integridad de sus territorios

En muchas ocasiones los Estudios de Impacto Ambiental - EIA solamente contemplan el mitigamiento de impactos ambientales siguiendo la corriente de los llamados ambientalistas, y no se considera la existencia de los pueblos indígenas quienes con igual o en mayor grado sufren los impactos en el orden social y cultural. Instamos a que en los EIA, se contemple el componente socio-cultural y que su estudio se tome en cuenta la participación de los pueblos indígenas.

Un elemento que se debe precautelar como política de Estado, es la seguridad jurídica de las tierras y territorios a favor de los pueblos indígenas en donde se desarrollará la actividad petrolera. Con la penetración petrolera, se ha irrespetado la integridad tradicional de los territorios indígenas y se ha permitido el fomento de la colonización con las consecuencias que todos conocemos.

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica

Coordinating Body for the Indigenous Peoples' Organizations of the Amazon Basin
Coordinadora das Organizações Indígenas da Bacia Amazônica



4. Diálogo en condiciones de igualdad para llegar a consensos más equilibrados

Tenemos la voluntad de sumarnos a un esfuerzo conjunto para mejorar la actividad petrolera, pero lamentablemente la participación de los pueblos indígenas no se está dando en condiciones de igualdad. Las organizaciones a las que representamos, en primer lugar no disponemos de la información suficiente ni de parte de las empresas ni por parte de los Estados sobre la política petrolera y los proyectos petroleros, y luego nuestra carencia es aún más crítica en recursos financieros y técnicos que no nos permiten llegar en condiciones de equilibrio, por ejemplo para participar en la evaluación de impactos ambientales. El que las organizaciones indígenas contemos con equipos multidisciplinarios propios es una necesidad emergente si es que aspiración a participar en condiciones de equidad.

AIDSEP
Perú

APA
Guyana

CIDOB
Bolivia

CONFENIAE
Ecuador

COIAB
Brasil

CONIVE
Venezuela

FOAG
Guayana Franc.

OIS
Surinam

OPIAC
Colombia

La existencia de conflictos empresas petroleras y comunidades indígenas seguirá perdurando porque los acuerdos sobre compensaciones se dan en condiciones de desigualdad. Ejemplos de esta práctica se dan en toda la Cuenca Sub-Andina, y no existe un estándar que oriente al apoyo efectivo a un Plan de Vida de los pueblos indígenas.

Antonio Jacanamijoy
Coordinador General COICA